

VIERNES, 1 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-7294 *Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico para obtención de terrenos en Monte para Parque Equipado Las Llamas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 26 de abril de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico cuyo objeto es la obtención de terrenos en Monte, para Parque Equipado Las Llamas a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de "Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de abril de 2012.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2012/7294

CVE-2012-7294